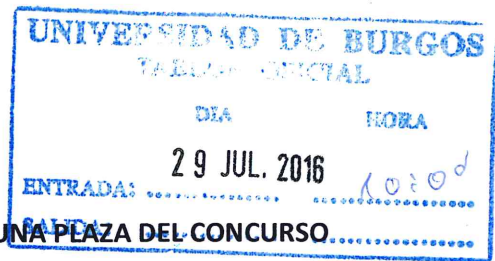




UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA VACANTE UNA PLAZA DEL CONCURSO

Ref. del concurso				25.28
Nº de plazas:	1			
Código RPT	DPU-IPU-PA-004			
Área de Conocimiento:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES			
Departamento:	DERECHO PÚBLICO			
Centro:	FACULTAD DE DERECHO			
Categoría profesional:	Profesor Asociado (3+3)			
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)			
Perfil Docente:	Derecho Internacional Público I (2º, Derecho); Instituciones y Derecho de la Unión Europea I (3º, Derecho).			
Titulación requerida	Universit.			
Tipo de docencia y horario:	de mañana y tarde	Duración	ANUAL	
Observaciones	Experiencia práctica en Derecho.			

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público nº 25 -Curso 2016/2017- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocada por R.R. de 16 de mayo de 2016 (Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de 16 de mayo de 2016) y, al no haberse formalizado contrato por los aspirantes propuestos,

Este Rectorado resuelve declarar la plaza convocada

VACANTE	Código RPT
	DPU-IPU-PA-004

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

P.A. Art.81.3 Estatutos UBU

En Burgos, a 29 de julio de 2016

P.A. EL RECTOR


 Manuel Pérez Mateos
 Edo.: Elena Vicente Domingo

Edo.: Elena Vicente Domingo